

Recibido 78  
03-03-20  
10:34 A

Señor

**JUEZ TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DEL SOCORRO**  
E. S. D

*Ref.: Demanda Verbal Sumaria, De Responsabilidad Civil Extracontractual, Propuesta por la señora; MARIA YANETH GALVIS BALBUENA, contra HENRY SANCHEZ CASTRO y otros.  
Radicado No 2014-00516-00.*

*ABELARDO SALAS VILLAR, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio del Socorro, Departamento de Santander, identificado con Cédula de Ciudadanía como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado inscrito y en ejercicio profesional, portador de la tarjeta No 110.119 del C. S. J., en mi condición de apoderado Judicial, por designación del despacho como curador ad- litem, del señor HENRY SANCHEZ CASTRO, mayor de edad, vecino y domiciliado en el municipio del Socorro, identificado con cédula de ciudadanía No 91.107.722 expedida en el Socorro, parte demandada, dentro del presente proceso, de la referencia, conforme a dicha designación comedida y respetuosa, me presento al despacho, del señor Juez, con el fin de dar contestación a la demanda, lo haré en la siguiente forma:*

### **A LOS HECHOS**

*AL HECHO PRIMERO: Este hecho, no me consta, aunque hay un informe de accidente de Tránsito (croquis), no tengo una versión de como sucedieron los hechos y la forma como fue impactado dicho vehículo automotor.*

*AL HECHO SEGUNDO: Este hecho, Este hecho no me consta, es tema de prueba dentro del presente proceso.*

*AL HECHO TERCERO: Este hecho es cierto así se prueba, con la certificación dada por la Notaria.*

*AL HECHO CUARTO: Este hecho, No me consta y me atengo a lo que se demuestre y pruebe dentro del presente proceso.*

**A LAS PRETENSIONES**

*A LA PETICIÓN PRIMERA: Me atengo a lo probado y demostrado dentro del presente proceso.*

*A LA PETICIÓN SEGUNDA: Nos oponemos a dicha pretensión, en el entendido, que no hay perjuicios morales, pues no se allega prueba para idónea demostrar los mismos.*

*A LA PETICIÓN TERCERA: Se presenta oposición a ella en el entendido que está por demostrarse la responsabilidad de la parte que represento en dicho accidente de Tránsito.*

**CON BASE EN ELLO SE PLANTEA LA SIGUIENTE EXCEPCIÓN DE MERITO:**

- 1. INEXISTENCIA DEL PERJUICIO MORAL RECLAMADO POR FALTA DE PRUEBA IDONEA PARA SU TASACIÓN.**

*Esta excepción se plantea, teniendo en cuenta que la parte demandante, no allega prueba idónea para demostrar dicho perjuicio, solo se hace una afirmación sin prueba, alguna que así lo demuestre y en derecho hay que probar para tener la razón, además que como parte demandante, está obligado para que el despacho, pueda referirse al daño moral al menos prueba psicológica para demostrar que dicho accidente de tránsito lo afecto de forma extra patrimonial.*

**PRUEBAS**

1. *Comedida y respetuosa, se solicita al señor Juez, recibir el interrogatorio de las partes demandantes y demandado, en la respectiva audiencia conforme a lo normado por el artículo 198 del Código General del Proceso.*

**1. INTERROGATORIO DE PARTE:**

*Se solicita al señor Juez, decretar para que se practique interrogatorio a las partes demandantes, quienes absolverán el cuestionario, que en oportunidad le formularé.*

2. *Conforme a lo normado por el artículo 208 del Código General del Proceso se solicita al despacho, se haga comparecer al señor VIRGILIO ROSAS ACELAS, quien se interrogara bajo juramento en la respectiva audiencia, sobre las facturas por el expedidas en la cual tasa los daños ocasionados a dicho vehículo automotor.*

**NOTIFICACIONES**

*El suscrito, en la secretaría de su despacho o en mi oficina ubicada en la calle 15 No 15-30, edificio Coomultrasan del municipio del Socorro, correo electrónico [abe-salas@hotmail.com](mailto:abe-salas@hotmail.com).*

*Agradezco de antemano, la atención prestada a la presente y me suscribo, del señor Juez, con mi acostumbrado respeto.*

*Cordialmente,*



**ABELARDO SALAS VILLAR**  
C. C. 91.106.586 del Socorro  
T. P. No 110.119 del C. S. J.